



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-056-2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR DISCAPACIDAD
CONTRIBUYENTE: SR. RODRÍGUEZ BORBOR VERÓNICA JOHANA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

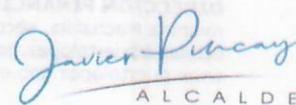
Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, establece que las personas con discapacidad y/o las personas y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, tendrán la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago del impuesto predial. Esta exención se aplicará sobre un (1) solo inmueble con un avalúo máximo de quinientas (500) remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general. En caso de superar este valor, se cancelará uno proporcional al excedente.

Que, mediante Especie Fiscal N° 054253 de fecha 14 de Marzo del 2022 la **Sra. Rodríguez Borbor Verónica Johana** solicita que se le considere la Exoneración del Pago de Impuesto Predial y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en la Avenida Machalilla de la Cabecera de Puerto López, por tener bajo su protección o cuidado a una persona con discapacidad (esposo), con un porcentaje del 60 % de discapacidad física y quede registrado para años posteriores.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Que, con Memorándum N° 205-DDOT-GADMCP-UM-2022 de fecha 04 de Abril del 2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que la Sra. Rodríguez Borbor Verónica Johana posee un predio en el Barrio Nuevos Horizontes Avda. Machalilla de la Cabecera Cantonal de Puerto López, con código catastral actual N° 500102003003000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$54.371.77 información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 091-GADMCP-DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Memorándum N° 298-DR-EMCH-2022 fechado 06 de Abril del 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 500102003003000 generando obligaciones desde el año 2020 al 2022 por el valor total de \$ 315.24 (Trescientos Quince Dólares 24/100 ctvos.), el mismo que no registra descuento (discapacidad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, mediante Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, es procedente reconocer el beneficio del descuento del 50% por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades; y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-192 de fecha 06 de Abril de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Discapacidad de acuerdo al Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades, considerando el beneficio del descuento en los Títulos de Crédito emitidos en el año 2022 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 298-DR-EMCH-2022 y N° 205-DDOT-GADMCP-UM-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informes Jurídicos N° 003-RV-DJ-2020 en el que emite pronunciamientos favorables el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-109-2022 de fecha 08 de Abril de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Discapacidad sobre el impuesto predial urbano del año 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 340 y 383 del COOTAD; en concordancia con el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 86.75 (Ochenta y Seis Dólares 75/100 ctvos.), contenido en 01 título; e incorpórese a la baja de los títulos de crédito detallado en Memorándum N° 298-DR-EMCH-2022 fechado 06 de Abril del 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de título de crédito emitido en el año 2022 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por discapacidad en el nuevo Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:



TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2022	5001020030030000	SRA. RODRIGUEZ BORBOR VERÓNICA JOHANA	76.56	5.00	8.25	89.81	-3.06	86.75

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 06 de Mayo del 2022.

Comuníquese y publíquese.-


TS Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

Financiero
Elaboración Exoneración
al base de los informes emitidos.
18-04-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López
Empezamos a Vivir

RECIBIDO
27/ABRIL/2022

Puerto López, 08 de abril de 2022.
Memorandum N° GADMCP-ALC-109-2022.

Técnico Superior
Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL ENCARGADO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. DF-BCHF-2022-192, de fecha 06 de abril de 2022, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 054209 por la Sra. **RODRÍGUEZ BORBOR VERÓNICA JOHANA**, quien solicita se considere el descuento del Pago del Impuesto Predial y que quede registrado para años posteriores, de un terreno ubicado en la Avenida Machalilla, perteneciente al Cantón Puerto López, por tener bajo su protección o cuidado a una persona con **Discapacidad Física** del 60%; Memo donde adjunta Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2020, suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez, Procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos emitidos por el Jefe (E) de Rentas, constante en Memorandum N°298-DR-EMCH-2022, Memorandum N°205-DDOT-GADMCP-UQM-2022, firmado por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Certificación en Memorandum N° 091-GADMCP-DAC-FLP-2022 del Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastros, donde comunica que luego de comprobar con el documento de identidad y verificar en Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Municipal Puerto López, el contribuyente posee UN predio registrado que se encuentra ubicado en la Avenida Machalilla del Cantón Puerto López y no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidades; y, en los Artículos 340 y 383 del COOATAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, emita la Resolución motivada para dar de baja a los títulos de créditos respectivos.

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



ALCALDÍA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre
alcalde_javierpincay@puertolopez.gob.ec
+593 99 475 0497
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-192

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 06 de Abril de 2022

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR DISCAPACIDAD - SRA. RODRÍGUEZ BORBOR VERÓNICA JOHANA.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N° 054209 mediante el cual la Sra. Rodríguez Borbor Verónica Johana, solicita que se le considere la Exoneración del Pago de Impuesto Predial y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en la Avenida Machalilla de la Cabecera de Puerto López, por tener bajo su protección o cuidado a una persona con discapacidad, con un porcentaje del 60 % de discapacidad física; el mismo que está fundamentado en el Informe Jurídico N° 003-RF-DJ-2019 legalizado por el Abg. Rodolfo Vélez Flores Procurador Síndico Municipal, y basado en el Informe Técnico con Memorándums N° 298-DR-EMCH-2022, N° 205-DDOT-GADMCP- UQM-2022 y N° 091-GADMCP- DAC-EFLP-2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros; en el que comunican que el contribuyente posee UN predio, que se encuentra ubicado en la Avenida Machalilla de la Cabecera Cantonal de Puerto López, y no registra descuento alguno, así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
5001020030030000	Avenida Machalilla del Cantón Puerto López	SRA. RODRIGUEZ BORBOR VERÓNICA JOHANA

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Discapacidad en el pago de Predios Urbanos para el año 2022, de acuerdo al Art. 75 de la Ley Orgánica del Discapacitados.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

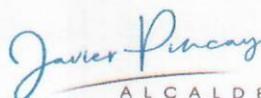


Archivo
BCHF/Magda



DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE

MEMORANDUM # 298 - DR-EMCH-2022

Financiero
Solicitud Autorización para la
Asignación de Predios Urbanos
06-04-2022

DE: Econ. Eduardo Menoscal
PARA: TS Byron Chilan
FECHA: Puerto López, 06 de Abril del 2022

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En base a MEMORANDUM N° 205-DDOT-GADMCPL-UQM-2022, suscrito por el Tlgo. ULBIO QUIÑONEZ, jefe de desarrollo y ordenamiento territorial, en el que solicita información acerca de un predio a nombre de RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA, quien está solicitando descuento de valores de predios urbanos del código 500102003003000, por tener a una persona con 60% de discapacidad en este caso su esposo.

Revisando el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se encontró que existe un predio a nombre de RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA, con código 500102003003000, el mismo refleja los siguientes valores a cancelar y no registra descuento alguno por discapacidad:

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE											
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATI	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2020	5001020030030000	RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA	1310277189	\$ 77,50	\$ 5,00	\$ 8,25	\$ 90,75		\$ 21,74	\$ 7,75	\$ 120,24
2021	5001020030030000	RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA	1310277189	\$ 77,03	\$ 5,00	\$ 8,25	\$ 90,28		\$ 10,27	\$ 7,70	\$ 108,25
2022	5001020030030000	RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA	1310277189	\$ 76,56	\$ 5,00	\$ 8,25	\$ 89,81	\$ 3,06			\$ 86,75
											\$ 315,24

VALORES EMITIDOS POR LA TERCERA EDAD											
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATI	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	INTERES	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2020	5001020030030000	RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA	1310277189	\$ 38,75	\$ 5,00	\$ 8,25	\$ 52,00		\$ 10,87	\$ 3,88	\$ 66,75
2021	5001020030030000	RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA	1310277189	\$ 38,52	\$ 5,00	\$ 8,25	\$ 51,77		\$ 5,14	\$ 3,85	\$ 60,75
2022	5001020030030000	RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA	1310277189	\$ 38,28	\$ 5,00	\$ 8,25	\$ 51,53	\$ 1,53			\$ 50,00
											\$ 177,50

Dando un valor de \$ 177.50 dólares de un predio, informar que el valor puede variar una vez aplicado la baja directamente en el sistema, de la misma forma se sugiera certificar los valores en el área de tesorería.

Particular que informo para el trámite correspondiente.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 205-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

PARA: Sr. S. Byron Chilan - DIRECTOR FINANCIERO
FECHA: Puerto López, 04 de Abril de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio sin de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la Sra. Rodríguez Borbor Verónica Johana, con cédula de identidad N° 1310277189, en especie fiscal 054253, solicita descuento en los pagos de predios urbanos por ser mi esposo una persona con discapacidad física del 60%, en base a esto me conceda un convenio de pago del predio que está ubicado en la Av. Machalilla y quede registrado con el descuento para los próximos años.

Con Memorandum N° 091, de fecha Abril 01 del 2022, el Sr. Franklin Lino Pincay, comunica que la Sra. Rodríguez Borbor Verónica Johana, posee un predio ubicado en el Barrio Nuevos Horizontes, Av. Machalilla del Cantón Puerto López, con Código catastral 50-01-02-003-000, en lo cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema de Gestión y Administración Catastral, por ser el esposo una persona con discapacidad, para los posteriores años, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Por lo antes expuesto, adjunto documentación donde indica que se realizó la modificación en el sistema, por ser el esposo una persona con discapacidad, para los posteriores años.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

[Handwritten signature]
Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

POR: *[Handwritten]*
HORA: *[Handwritten]*
FECHA: *[Handwritten]*

04/ABRIL/2022
16215

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec

[Handwritten signature]
ALCALDE



Gobierno Autónomo Descentralizado
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM
N° 091-GADMCPD-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez

Fecha: Puerto López, Abril 01 de 2022.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

En atención al Memorandum N° 187-DDOT-GADMCPD-UQM-2022, suscrito por usted como Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de fecha 28 de Marzo de 2022, donde indica "...por medio de la presente sírvase recibir documentación de la Sra. Rodríguez Borbor Verónica Johana, donde solicita descuento en los pagos de los predios urbanos por ser el esposo una persona con discapacidad física del 60% de Discapacidad Física y en base a esto me conceda un convenio de pago del predio que está ubicado en la Av. Machalilla y que quede registrado con el descuento para los próximos años..."

En atención a lo solicitado debo indicar que la **Sra. RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA**, posee un predio ubicado en el Barrio Nuevos Horizontes, Av. Machalilla, del Cantón Puerto López, con código Catastral 50-01-02-003-003-000, en lo cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema de Gestión y Administración Catastral, por ser el esposo una persona con discapacidad, para los posteriores años, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

Sr. Franklin Lino Pincay
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



MEMORANDUM N° 187-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

PARA: Sr. Franklin Lino Pincay – JEFE AVALÚOS Y CATASTROS
FECHA: Puerto López, 28 de Marzo de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Por medio de la presente sírvase recibir documentación de la Sra. RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA, donde solicita descuento en los pagos de los predios urbanos por ser el esposo una persona con discapacidad física del 60% de Discapacidad Física y en base a esto me conceda un convenio de pago del predio que está ubicado en la av. Machalilla y que quede registrado con el descuento para los próximos años.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 29/03/2022
Hora: 10:44
Por: *Kevin Rosales*
DPTO. AVALUOS Y CATASTROS DEPT. UQM/

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincay
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DE LA SEÑORA RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA, UBICADO EN EL BARRIO NUEVOS HORIZONTES – AVENIDA MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50-01-02-003-003-000.

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR N°- 50-01-02-03-035-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 54.371,77 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 01 DE ABRIL DEL 2022.

Atentamente,


SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



054253

ESPECIE FISCAL

Puerto López, 14 de marzo del 2022



LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

1	Econ.
2	Javier Pincay Chancay.
3	Alcalde del Cantón Puerto López.
4	Presente.-
5	En su despacho:
6	Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones
7	diarias a beneficio de nuestro Cantón.
8	Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial
9	autorice al departamento correspondiente se me CONCEDA
10	DESCUENTO EN LOS PAGOS DE LOS PREDIOS URBANOS ,
11	POR SER MI ESPOSO UNA PERSONA CON DISCAPACIDA
12	FISICA DEL 60%, en base a esto me conceda un convenio de
13	pago del predio que está ubicado en la av. Machalilla y que
14	quede registrado con el descuento para los próximos años
15	Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido
16	de usted, no sin antes agradecerle.
17	Atentamente.
18	<i>Verónica Rodríguez B</i>
19	SRA. RODRIGUEZ BORBOR VERÓNICA JOHANA
20	C.I. 1310277189
21	Cel. 0959155201
22	
23	
24	

DDOT D. Fournier
atache
[Signature]

SR FRANKLIN LINDO
D. DE UDEFI
[Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 14/03/2022
Hora: 12:12
Por: *[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBI
Fecha: 21-03-2022
Hora: 12:45
Por: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ GONZALEZ ARMANDO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BORBOR ASCENCIO EDITH VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORT: **SEJO**
2014-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-17

[Signature] *[Signature]*

DEL TITULAR *[Signature]* ASESOR DEL CEDULADO

9007 111050

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131027718-9

APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGUEZ BORBOR VERONICA JOHANA**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI PUERTO LOPEZ PUERTO LOPEZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
JOHNNY RENATO CATAGUA LUCAS

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CATAGUA LUCAS JOHNNY RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA JOHANA RODRIGUEZ BORBOR

Nº 130912484-8





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATAGUA QUIJE SANTOS POLO

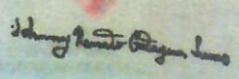
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS CHILAN MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO 2018-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-05

V3343V2442

08177868

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTON: PUERTO LOPEZ

PARROQUIA: PUERTO LOPEZ

ZONA:

CUENTA No: 0003 MASCULINO

37305320

130912484



DIRECCIÓN

CC M 1309124848

CATAGUA LUCAS JOHNNY RENATO

CIUDADANO:

ESTE DECLARADO ADECUA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Johnny Renato Catagua Lucas

F. PRESIDENTE DE LA JRY




08177868

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CORA

CATAGUA LUCAS
JOHNNY RENATO
C.I. No.: 1300124010



CARNÉ No.: 00.71243
DISCAPACIDAD: FÍSICA
PORCENTAJE: 60%

[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
MANABÍ/PUERTO LOPEZ/
BARRIO BELLAVISTA, AV. MACHALILLA/081011302

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
GUAYAS/ 2011/2011

[Signature]
08 NO. 0752000

FIRMA AUTORIZADA